

EXPEDIENTE: JUN/002/2016 Y SU ACUMULADO.
ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y OTRO.
TERCERO
INTERESADO: PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 8, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

VISTA: La cuenta rendida por el Secretario General de Acuerdos, mediante Acuerdo dictado el día veintiséis de junio del año en curso, el Magistrado Instructor en la presente causa Víctor Venamir Vivas Vivas, de conformidad con en el artículo 36 fracción IV, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

ACUERDA

ÚNICO. Téngase al Secretario General, en ausencia de la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, dando cumplimiento en tiempo y forma, a lo ordenado en el proveído de fecha veintidós de junio del año en curso, en consecuencia, agréguese a los autos del presente expediente, los documentos de referencia para los efectos legales correspondientes.

NOTIFÍQUESE Por estrados a las partes de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la pagina que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. Conste.